

RESOLUCION 855/2019, de 12 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se publican las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones.

Mediante Resolución 3370/2018, de 18 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convocó concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De acuerdo con lo dispuesto en la base decimocuarta de dicha Resolución, procede aprobar y publicar la adjudicación provisional de destinos, otorgando a las personas interesadas un plazo de reclamación de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, revisadas las reclamaciones que han sido formuladas frente a la relación provisional de participantes y puntuaciones en el concurso de traslados, procede hacer públicas las relaciones definitivas de participantes y puntuaciones, que serán utilizadas en su momento para la adjudicación definitiva de destinos.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1º Aprobar la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Las relaciones de destinos adjudicados provisionalmente figuran como Anexo I de la presente Resolución.

2º. Aprobar las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones en la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de

Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

Anexo II: Relación de participantes en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo III: Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados.

Anexo IV: Relación de excluidos de la convocatoria de concurso de traslados, señalando el motivo de exclusión.

Anexo V: Relación de excluidos del ejercicio del derecho preferente, señalando el motivo de exclusión.

3º Publicar la presente Resolución y sus anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo, www.educacion.navarra.es, el día 12 de marzo de 2019.

4º Contra la adjudicación provisional de destinos a que se refiere la presente Resolución los concursantes podrán presentar reclamaciones en el plazo cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dentro de ese mismo plazo, los participantes voluntarios podrán presentar renuncia a su participación en

el concurso en el mismo plazo, entendiendo que tal renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación en esta convocatoria.

A estos efectos, y de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Igualmente, el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que se vaya a obtener destino en la resolución definitiva.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de marzo de dos mil diecinueve

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez